

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



3  
b

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO

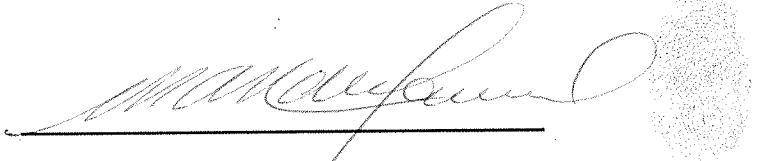
\*\*\*\*\* Aguadulce, 17 de octubre de 2018 \*\*\*\*\*

En la ciudad de Aguadulce, cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes octubre de dos mil dieciocho (2018), ante mí, **YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo de Coclé, con cédula de identidad Personal número dos-ciento sesenta -trescientos cuarenta y siete (2-160-347), y los testigos instrumentales **MIGUEL ANGEL MORON ESCUDERO**, varón, panameño, soltero en la vigencia actual, mayor de edad, con cédula de identidad personal número dos-setecientos treinta y tres-cuarenta y seis (2-733-46), y **ELSA ESTHER PEREZ LORENZO**, mujer, panameña, soltera en la vigencia actual, mayor de edad con cédula de identidad personal número dos- setecientos dieciséis- ochenta y siete (2-716-87), ambos con vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar:

Quien suscribe, **MARTHA AUGUSTA NAVARRO GUTIERREZ**, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Avenida Las América, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, de tránsito por este Circuito Notarial, con cedula Número seis- cuarenta y dos- cuatrocientos veintiocho (6-42-428), en su condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima TERRANOVA OMEGA, S.A., debidamente inscrita en la Ficha ochocientos cuatro mil setenta y cuatro (804074), de la Sección Mercantil del Registro Público, localizable en oficinas ubicadas en Avenida Las América, Edificio Internacional de Seguros, Planta Alta, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, teléfono móvil seis cinco cero tres- uno tres cinco dos (6503-1352),

Promotora del proyecto ----- RESIDENCIAL DE INTERES SOCIAL DE CINCUENTA Y UNA (51) UNIDADES HABITACIONALES "LLAMADO VILLAS DEL SILENCIO", el cual se desarrollará sobre el Inmueble Folio Real tres tres uno cinco seis cinco (331565) Código de Ubicación dos cinco cero dos (2502), de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Coclé, ubicada el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, a quien conozco, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer contar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del Artículo trescientos ochenta y cinco (385), texto único del Código Penal Gaceta Oficial Número dos seis cinco uno cero (26510) de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio, declarando los siguiente:---**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo de gravedad de juramento que la información

4/5  
aquí presentada al Ministerio de Ambiente es veraz y adopto la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en toda su extensión y alcance, según lo normado y estipulado en la Resolución Número DM- cero cuatro siete dos (DM-0472) de ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y el Decreto Ejecutivo Número ciento once (111) de veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisés (2016).-----Habiéndose cumplido el presente acto y no siendo otro el objeto del mismo, se da por concluido y leído como ha sido el mismo a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, quienes lo encontraron conforme, lo aprobaron y lo firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----



MARTHA AUGUSTA NAVARRO GUTIERREZ

Cedula: 6-42-428

PROMOTORA



MIGUEL ÁNGEL MORÓN ESCUDERO



ELSA ESTHER PEREZ LORENZO



LICENCIADA YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

